SEGUNDO MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 157-00-B-COFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC E IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel JULIAN DARIO PEREZ GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16077888 expedida en la ciudad Manizales - Caldas, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 0470 del 08 de julio de 2025, tomando posesión del cargo mediante Acta FAC No.11854 del 11 de agosto de 2025 y encontrándose debidamente facultado mediante la resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., y conforme a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 del 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la parte III "de los convenios de colaboración minero energéticos" y de la parte IV "disposiciones finales"; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la señora LAURA VANESSA GONZALEZ CRUZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.715.149, expedida en la Vega (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal de IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S, con NIT.900935583-1, en adelante el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente ***Modificatorio No 02*** **– Prorroga** al contrato **157-00-B-COFAC-BACOF-2025** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN ÁREAS COMO LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA AÉREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL.** previstas en las siguientes consideraciones:

- Que el día 23 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato No.157-00-B-COFAC-BACOF-2025 por un valor total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.866.075.00) M/cte, con la señora LAURA VANESSA GONZALEZ CRUZ en su calidad de Representante Legal de IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S, con NIT.900935583-1.

- Que el dia 30 de octubre de 2025, se firmó por la plataforma SECOP II, el primer modificatorio al contrato principal, con una prorroga hasta el DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, con el animo de entregar los elementos solicitados en la ficha técnica de dicho contrato para concluir su ejecución.

- Que mediante oficio No S/N del 14 de noviembre 2025 la señora LAURA VANESSA GONZALEZ CRUZ en su calidad de Representante Legal de IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S, solicita a la supervisión una prorroga al contrato en las condiciones allí manifestadas es decir **HASTA EL 10 de DICIEMBRE DE 2025.**

- Que mediante oficio No FAC-S-2025-221791-CI del 18 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DISOP-SUPRE el señor Tecnico Subjefe CARLOS ENRIQUE SARMIENTO VELANDIA Tecnico Especialista Aseguramiento y Promocion de Seguridad Operacional y Supervisor principal del contrato, solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, tener a bien autorizar y solicitar a quien corresponda la modificación del contrato mencionado consistente en prorrogar el contrato **HASTA EL 10 de DICIEMBRE DE 2025** y verificar y aprobar las polizas suscritas a favor de la entidad teniendo en cuenta lo expuesto en cuenta lo manifestado en los oficios anexos al presente modificatorio.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio contenido en las siguientes anexos:

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

01. Oficio No. S/N del 14 de noviembre de 2025 mediante el cual se hace la solicitud de prorroga del contratista
02. Oficio No FAC-S-2025-221791-CI del 18 de noviembre de 2025 dirigido al Ordenador del Gasto BACOF solicitando la modificación al contrato CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 157-00-B-COFAC-BACOF-2025

Por consiguiente,

1. **MODIFIQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO EN SECOP II, ASÍ:**

- **Modifíquese parcialmente el numeral – 1 Información General :**

  En el sentido de ajustar la fecha de terminación del contrato **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025**

- **Modifiqueseel numeral 1.3 - Forma de pago:**

  En el sentido de realizar **UN ÚNICO PAGO DEL 100% CON CARGO AL PAC DE CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026** De acuerdo con la disponibilidad PAC y situación de Fondos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, previo cumplimiento de los requisitos de Ley y administrativos a que haya lugar (recibo a satisfacción del servicio), por parte del supervisor.

- **Modifíquese parcialmente el numeral – 2 Condiciones :**

  En el sentido de ajustar la fecha en la cual el contrato puede ser prorrogado **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025**

  En el sentido de ajustar la Configuración – Garantías así:

AMPAROS	%	VIGENCIA	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, el término de ejecución del contrato y 4 meses más.	10-04-2026	4.459.822.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, durante el Plazo de ejecución del Contrato, y 3 años más contados, contados a partir de la firma del recibo final a satisfacción.	10-12-2028	743.303.75
CALIDAD DE SERVICIO	30%	Desde el término de ejecución y 12 meses más.	10-12-2026	4.459.822.50

2. **MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:**

CLÁUSULA PRIMERA.

Modificquese parcialmente el numeral 1.3 del clausulado electrónico del contrato incial 157-00-B-COFAC-BACOF-2025, en el sentido de ajustar la forma de pago para realizará **UN ÚNICO PAGO DEL 100% CON CARGO AL PAC DE CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026** De acuerdo con la disponibilidad PAC y situación de Fondos del Ministerio de

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, previo cumplimiento de los requisitos de Ley y administrativos a que haya lugar (recibo a satisfacción del servicio), por parte del supervisor

CLAUSULA SEGUNDA.

Modifíquese parcialmente la Clausula 3 – Plazo de Ejecución – del clausulado electrónico contrato 157-00-B-COFAC-BACOF-2025, en el sentido de modificar el Plazo de Ejecución asi:

La ejecución del presente Contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025**

CLAUSULA TERCERA.

Modifíquese parcialmente la Clausula 8 – Garantías - del clausulado electrónico contrato 157-00-B-COFAC-BACOF-2025, en el sentido de ajustar las siguientes garantías a favor de la entidad:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
POLIZA 33-44-101267461
SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	%	VIGENCIA	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, el término de ejecución del contrato y 4 meses más.	10-04-2026	4.459.822.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, durante el Plazo de ejecución del Contrato, y 3 años más contados, contados a partir de la firma del recibo final a satisfacción.	10-12-2028	743.303.75
CALIDAD DE SERVICIO	30%	Desde el término de ejecución y 12 meses más.	10-12-2026	4.459.822.50

Nota 1: los demás apartes descritos en la la Clausula 8 – Garantias del clausulado electrónico contrato 157-00-B-COFAC-BACOF-2025 mantienen vigentes y sin modificación

CLAUSULA CUARTA

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la publicación del mismo en SECOP II, el ajuste del CRP y ajuste de polizas a favor de la entidad

CLÁUSULA SEXTA

Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co